

INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA

En Puerto del Rosario a 8 de mayo de 2017.

Por el presente se hace público que la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2017, ha acordado tomar en consideración los documentos '**Borrador del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**' y su '**Documento Inicial Estratégico**', elaborados con objeto de **someter el Plan al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

Este procedimiento de evaluación ambiental comienza con solicitando al **Órgano Ambiental (COTMAC)** **iniciar la evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan**, debiéndose a continuación someter el borrador del plan y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles.

La elaboración y aprobación del **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación** es una obligación recogida en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y a este respecto el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura llevó a cabo la '**Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (EPRI)**', aprobándose definitivamente en junio de 2014, y elaboró los '**Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación**', aprobándose definitivamente en marzo de 2015. Estos documentos pueden ser consultados en la web de este Organismo (www.aguasfuerteventura.com).

El **objetivo último del Plan de gestión del riesgo de inundación (PGRI)** es, para aquellas zonas determinadas en la Evaluación Preliminar del Riesgo (EPRI) **conseguir que no se incremente el riesgo actualmente existente y que en lo posible, se reduzca** a través de los distintos **programas de actuación**, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo, centrándose en la **prevención, protección y preparación**, incluyendo la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana y teniendo en cuenta las características de la cuenca hidrográfica considerada, lo cual adquiere más importancia al considerar los posibles efectos del cambio climático.

D. Andrés Díaz Matoso.
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA